

formativa sobre el contenido, significado y alcance de la publicidad.

Tercera.—Los concursantes presentarán en el Registro general del Instituto Nacional de Publicidad—calle de Fuencarral, número 45 sexta planta, Madrid—dentro del mes de enero de 1968:

a) Sobre cerrado con lema, en el que incluirán una colección por duplicado de los respectivos trabajos y sendas certificaciones del medio, acreditativas de la fecha de su inserción o emisión.

b) Sobre cerrado, con el mismo lema, en el que incluirán datos personales, «curriculum vitae» del autor y fotocopia del carnet de periodista.

Cuarta.—El Jurado calificador, con plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a la misma pudieran suscitarse, estará constituido por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Publicidad, en la que se integrará a estos efectos y con carácter de Vocales el Director de la Escuela Oficial de Periodismo y un representante de la Federación de Asociaciones de la Prensa, designado por su Presidente.

Quinta.—El fallo, inapelable, se emitirá antes del 1 de abril de 1968.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Director, P. D., Felipe Huerta.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad convocando concurso para la concesión de premio al mejor alumno de Publicidad.

La preparación de las generaciones jóvenes que están cursando estudios tanto en la Escuela Oficial de Publicidad como en los Centros privados de enseñanza publicitaria legalmente

reconocidos constituye la mejor garantía de mejoramiento técnico y humano de la Publicidad.

Estimular y fomentar dicha preparación implica calificado instrumento de promoción del desarrollo de la actividad.

Por todo ello el Patronato del Instituto Nacional de Publicidad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 del Decreto 2569/1964, de 22 de agosto, pasa a convocar el Premio al mejor alumno de Publicidad para el año 1967, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El premio, indivisible y con posibilidad de quedar desierto, estará dotado con la suma de 50.000 pesetas.

Segunda.—Podrán concurrir a este Premio los alumnos de la Escuela Oficial de Publicidad y de los Centros de enseñanza publicitaria legalmente reconocidos, que en la fecha de la convocatoria se encontraran cursando estudios correspondientes al tercer curso del Plan oficial aprobado por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966.

Tercera.—Los concursantes presentarán en el Registro general del Instituto Nacional de Publicidad—calle de Fuencarral, número 45, sexta planta, Madrid—, dentro del mes de julio de 1967, escrito solicitando participar en el concurso, acompañado de certificación del Centro docente en que curse sus enseñanzas, acreditativa del cumplimiento de los requisitos que se precisan en la base anterior.

Cuarta.—El Jurado calificador, con plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a la misma pudieran suscitarse, estará constituido por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Publicidad.

Quinta.—Dentro del mes de septiembre el Jurado, a través de su Secretaría, solicitará de los Directores de los Centros la expedición de certificaciones literales del expediente docente del concursante de que se trate. A la vista de tales certificaciones emitirá su fallo, inapelable, dentro del mes de octubre de 1967.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Director, P. D., Felipe Huerta.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número veinte de los de Barcelona.

Hago público: Que en este Juzgado por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Alberto Sánchez Díaz, comerciante individual, dedicado a la industria y mercado de la confección de prendas, que gira mercantilmente bajo la denominación de «Exclusivas Sago», con domicilio comercial en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 444, habiéndose designado como Interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Baró Armengol y don Luis Lorenzo Penalva de Vega, y al acreedor don José Gutiérrez; lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, 6.097-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 320 de 1966 a instancia de don Manuel Rodríguez López, representado por el Procurador don Ramiro Benítez Pérez contra los cónyuges doña Josefa López Lisalde y don Lorenzo Osa García, sobre reclamación de 275.000 pesetas de principal de un crédito hipotecario, se saca a

la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

«Tierra secano de tercera clase para cereales, hoy viña, en término de Villarrobledo, situada a la izquierda del camino de Tomelloso, de caber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas sesenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: a Saliente, Virgilio Medina; Mediodía, camino de Tomelloso; Poniente, herederos de Baldomero Fernández, y Norte, Miguel Ortega. Pertenece a esta finca la mitad proindiviso de la casa de campo, ejidos y pozo, enclavado todo dentro del perímetro de la finca, que como resto de la general se reservaron los vendedores, que es a lo que ha quedado reducida la número 14.048 del Registro de la Roda. Inscrito el crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad de la Roda, en el tomo 642, libro 243, folio 107 vuelto, finca 22.546, inscripción tercera.»

«Tierra para cereales, hoy viña, en término de Las Mesas y sitio de Madrigueras, de caber dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea y cuarenta y cinco áreas, que linda: a Saliente, José Irnán; Mediodía, Paulino Mena; Poniente, herederos de Antolín Monreal, y Norte, cerrojo que la separa de otra finca del vendedor, cuya línea sigue al lindero. Inscrito el crédito hipotecario en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 793 de Las Mesas, libro 26, folio 243, finca 2.592, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de trescientas mil pesetas y ciento doce mil quinientas pesetas pactado, res-

pectivamente, para dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—2.561-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado en representación de éste, contra don Isidro Páramo Gómez, doña Carmen Isla González, don Rafael Martín Laborda, doña Araceli Delgado Carnerero, don Marcelino Paradela Málaga y doña Teresa Briano Gil sobre que se hagan determinadas declaraciones, en cuyo juicio se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto. Juzgado de Primera Instancia número 21. Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete ... S. S. I. Por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía desestimar y desestimaba las excepciones dilatorias propuestas por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea en nombre y representación de don Rafael Martín Laborda, cuarta del artículo quinientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que fundamento en carecer de personalidad dicho demandado por no ser poseedor actual de la finca que se pretende reivindicar, y de carecer de personalidad la demandada doña Araceli Delgado, por haberlo sito en forma aislada e individual, declarando en consecuencia que procede la continuación del juicio, sin hacer expresa imposición de costas. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, doy fe. José Enrique Carreras Gistau. Ante mí, E. Panero.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía don Isidro Páramo Gómez, doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero, se expide el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—2.562-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALMODOVAR FERNANDEZ, Antonio; natural de Muchamiel (Alicante), soltero, albañil, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Pedreguer, Partida Matoses; inculcado en diligencias preparatorias número 22 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(2.421.)

ALVAREZ ESPINOS, Francisco; de veintiséis años, casado, agente de ventas, domiciliado últimamente en Martín el Humano, 22, de Valencia; inculcado en diligencias preparatorias número 43 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(2.423.)

GALETO TOME, Gabriel; natural de Sevilla, soltero, camarero, de dieciocho años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en la causa número 60 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.435.)

MACIAS PEREZ, Juan Antonio; de treinta y seis años, soltero, vendedor, hijo de José y de Juana, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Monforte del Cid, calle J. de la Torre, número 7; procesado en la causa número 224 de 1966 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(2.436.)

BALAO MUÑOZ, Miguel; de treinta y cuatro años, hijo de José y Dolores, albañil, natural y vecino de Granada; procesado

en el sumario número 176 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(2.437.)

REAMERT ALBERT RASMUSSEEM; de cuarenta años, casado, maestro, natural de Nyborg (Dinamarca), vecino de Rungsted Stranwvjet, de turismo por España inculcado en diligencias preparatorias número 13 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(2.438.)

FERNANDEZ CARMONA, Mercedes; natural de Santa Fé (Granada), soltera, sus labores, de diecisiete años, hija de Cayetano y de Concepción, domiciliada últimamente en Barcelona, Pabellón de Bélgica, 122; procesada en la causa número 816 de 1961 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.439.)

AVILES CAPARROS, Antonio; natural de Alamedilla (Granada), soltero, de veinte años, hijo de Juan Antonio y de Clotilde, domiciliado últimamente en San Vicente de Horts, calle Sevilla, número 10; procesado en la causa número 1.583 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.440.)

HERRERA LLOBREGAT, Cristóbal; natural de Lanjar (Almería), casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Cristóbal y de Antonia, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle La Iglesia, 38; procesado en la causa número 344 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.441.)

GARCIA FERNANDEZ, José; natural de Barcelona, casado, pulidor, de treinta y cinco años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, 103, 3.ª; procesado en la causa número 34 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.442.)

PINA VAZQUEZ, Salvador de Jesús; natural de Cádiz, casado, portuario, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Amelia, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Queipo de Llano; número 37, bajos; procesado en la causa número 1.623 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.443.)

RIZO MECA, Francisco; natural de Barcelona, casado, cerrajero, de dieciocho años, hijo de Jerónimo y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Fabregada Torreblanca, sin número, bajos; procesado en la causa número 72 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.444.)

FAISAL ABDUL AZIZ ALWAN; de veinticinco años, casado, estudiante, natural de Harar (Etiopia), hijo de Abdul Aziz y de Badria, domiciliado últimamente en Madrid; inculcado en diligencias preparatorias número 59 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(2.447.)

CARMONA CARMONA, Isabel; natural de Lora del Río (Sevilla), soltera, sus labores, de veinticinco años, hija de Miguel y de Isabel, domiciliada últimamente en Barcelona, Pabellón de Bélgica 122; procesada en la causa número 816 de 1961 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.454.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1960, Jorge Escuder Boet.—(2.434.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 8 de 1967, Juan Oliver Alcaraz.—(2.445.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1966, Manuel Córdoba Montes.—(2.452.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1966, Manuel Córdoba Montes.—(2.453.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Francisco López Jaume, Alférez de Navio (RNA) y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 52/67, que se sigue en este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

Hago saber: Que el día 16 de abril de 1967, encontrándose la motonave española «Ada Ferrer», en viaje de Génova a Barcelona, estando a la altura de Cabo Tossa, halló flotando una manguera de polietileno de 105 metros de longitud y un diámetro exterior de 0,22 metros, que por considerarla peligrosa para la navegación izó a bordo y depositó posteriormente, el día 19 de abril de 1967, en este puerto, a disposición de la Autoridad de Marina.

Por todo lo expuesto se cita a toda persona que se considere propietaria de la cosa hallada, así como cualquier otra persona que pueda alegar algún derecho a compartir con el hallador para que en el plazo de seis meses, a partir de que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acrediten su derecho, con la advertencia de que de no hacerlo caducará aquél en beneficio del Estado.

Dado en Tarragona a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco López Jaume.—(2.429.)

Juzgados civiles

Oprins Alphons Maria y Van Onckepem Maria, súbditos belgas, denunciados por estafa por el propietario de la pensión Alvi, de Masnou, y actualmente en ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo número 32, de dicha ciudad, a fin de prestar declaración en el sumario 310/67, sobre estafa, procedimiento de urgencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(2.425.)

Don Amando García Royo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Granada.

En virtud del presente se cita de comparecencia ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, para el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas, al inculcado en diligencias preparatorias de la Ley de Circulación número 60 de 1967, procedentes del Juzgado de Granada número 2, Juegen Reichert,

súbdito alemán, nacido el 21 de agosto de 1943 en Cottbus (Alemania), casado, estudiante, hijo de Gerhard y Dora, vecino de Londres, domiciliado en 43 Cambridge Street, a fin de que asista al juicio oral de dicho procedimiento, señalado para la expresada fecha, todo ello con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación al expresado inculcado Juegen Reichert y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Granada a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, Amando García Royo.—El Secretario.—(2.422.)

*

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 94 de 1967 se siguen en este Juzgado Municipal, y que dimanan de las diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil, número 40 de 1967, contra Manuel Expósito Corpas, mayor de edad, que reside en Francia, con domicilio en Rivasaltas (Perpignan), sobre colisión entre dos vehículos, con daños, con fecha de hoy, 7 de julio actual, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Expósito Corpas a la pena de multa de cuatrocientas pesetas, a que indemnice a Obras Públicas de esta provincia de Granada en la cantidad de ciento veinticinco pesetas, a la Empresa «Hijos de Simón Maestra» en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas y al pago de las costas y gastos que se hayan causado y que se causen en este juicio.

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Baza a 7 de julio de 1967.—El Secretario.—(2.420.)

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de Alicante.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en el sumario seguido con el número 274 de 1967 por el supuesto delito de estafa con ocasión de la compraventa de viviendas que la Empresa «Construcciones Nueva Esperanza» prometió construir en diversos lugares de esta capital, se hace saber:

La existencia de dicho proceso y se cita, llama y emplaza a aquellas personas que

se consideren perjudicadas para que los días y horas que a continuación se expresa comparezcan ante este Juzgado provistos de los documentos o contratos suscritos con dicha Empresa al objeto de declarar, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La comparecencia de los interesados se verificará por el siguiente orden:

El día siete de agosto, de diez a doce de la mañana, aquellos perjudicados cuyo primer apellido comience con la letra comprendida de la A a la E, ambas inclusive, del alfabeto.

El día ocho de agosto, de diez a doce de la mañana, los comprendidos entre la F a la K.

El día nueve del mismo mes de agosto, de diez a doce de la mañana, los comprendidos en las letras L a la Q.

El día diez del repetido mes de agosto y hora de diez a doce de la mañana, los comprendidos en las letras R hasta el final.

Dado en Alicante a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—(2.419.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Parcela V» de los terrenos del antiguo cuartel de San Francisco, sita en Badajoz.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela V», de los terrenos del antiguo cuartel de San Francisco, sita en Badajoz.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Badajoz a las doce horas del día 10 de agosto de 1967 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.096.051,20 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Badajoz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 219.211 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Badajoz, 8 de julio de 1967.—3.947-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Parcela IV», de terrenos del antiguo cuartel de San Francisco, sita en Badajoz.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela IV», de terrenos del antiguo cuartel de San Francisco, sita en Badajoz.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Badajoz, a las once horas del día 10 de agosto de 1967 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.626.364,50 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Badajoz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 325.273 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Badajoz, 8 de julio de 1967.—3.946-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concurso de las cantidades de cebada que se citan.

El día 18 del próximo mes de agosto, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso y con destino a cubrir necesidades de los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican, durante el segundo semestre del año en curso, las cantidades de cebada que se indican: 1.356,50 quintales métricos, Valladolid; 2.069,60, León; 359,30, Oviedo; 438,60, Palencia; 279,40, Salamanca; 1.055,60, Segovia, y 21,50 Medina, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el

precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta los días hábiles, de once a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de julio de 1967.—El General Presidente.—3.960-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Berbegal.

Se saca a pública subasta, para el día 5 de septiembre de 1967, a las trece horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana sita en Berbegal, que a continuación se describe:

Casa en calle Franco, número 6, de 24 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad de Barbastro, y de 72 metros cuadrados de superficie, según informe pericial.

Tipo de subasta: 34.000 pesetas. Huesca, 8 de julio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.953-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca rústica sita en Lahuenga.

Se saca a pública subasta, para el día 5 de septiembre de 1967, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el plie-